

que ha de representar al Gobierno español en la celebración del Primer Centenario del Combate Naval de dos de mayo de mil ochocientos sesenta y seis en la República del Perú al Almirante don Pedro Nieto Antúnez, Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1204/1966, de 21 de abril, por el que se nombra Embajador Extraordinario para que en misión especial represente a España en los actos de toma de posesión de Su Excelencia el nuevo Presidente de la República de Costa Rica a don Faustino García-Moncó Fernández, Ministro de Comercio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario para que en misión especial represente a España en los actos de toma de posesión de Su Excelencia el nuevo Presidente de la República de Costa Rica a don Faustino García-Moncó Fernández, Ministro de Comercio

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1205/1966, de 5 de mayo, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Elpidio Lozano Escalona, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado del citado Tribunal que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense relativa al concurso-oposición libre convocado para cubrir dos vacantes de Capataz de Brigada en esta Jefatura.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril, página 4987, se omitió consignar entre la relación de admitidos a don Avelino Deaño Alvarez, siendo la relación de admitidos:

- D. Avelino Deaño Alvarez.
- D. Ezequiel González Estévez.
- D. Jesús Sotelo Dapia.
- D. Celso Alonso León.
- D. Daniel Prieto Trastoy.

Orense, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.
2.243-E.

DECRETO 1206/1966, de 5 de mayo, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo y se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Carlos Obiols Taberner.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y catorce del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con el once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, vengo en promover, en turno sexto, a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, vacante por jubilación de don Elpidio Lozano Escalona, a don Carlos Obiols Taberner, Magistrado de Término, quien una vez posesionado de la referida plaza, pasará a servir el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona que aquél desempeñaba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1207/1966, de 9 de mayo, por el que se dispone que el Intendente General de Ejército don Constantino Laorden García pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente General de Ejército don Constantino Laorden García pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1208/1966, de 14 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan instrucciones reguladoras del concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 16 de marzo último.

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 16 de marzo del año en curso, que convocó concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria para la provisión de diversas vacantes existentes en las plantillas provinciales,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Vacantes a proveer

Primero.—Las plazas que se anuncian para su provisión en el presente concurso de traslados incluyen todas las vacantes producidas con posterioridad a la Orden de convocatoria del

concurso resuelto por Orden ministerial de 3 de marzo último más las que, por necesidades del servicio, se estima conveniente proveer en cabeceras de comarca y zonas provinciales, según el siguiente detalle:

Provincia	Destino		Total
	Capital	Cabeza de comarca	
Alava	2	—	2
Albacete	2	—	2
Alicante	—	Alcoy	1
Almería	1	Vélez Rubio	2
Badajoz	—	Llerena y Castuera	2
Baleares	1	Mahón	1
Barcelona	—	Manresa	2
Burgos	1	Miranda de Ebro	2
Cáceres	—	Trujillo	1
Cádiz	2	—	2
Castellón	1	Vinaroz	2
Ciudad Real	3	Valdepeñas	4
Córdoba	1	Pozoblanco	2
Coruña, La	1	—	1
Cuenca	1	—	1
Gerona	1	Ripoll	2
Granada	—	Motril y Guadix	2
Guadalajara	1	Sigüenza	2
Guipúzcoa	2	—	2
Huelva	3	—	3
Huesca	2	Barbastro	3
Jáen	2	Andújar y Linares	4
León	1	Astorga	2
Lérida	2	Cervera	3
Lugo	2	—	2
Madrid	1	—	1
Murcia	1	Cieza	2
Navarra	—	Estella	1
Orense	2	—	2
Oviedo	1	—	1
Palencia	3	—	3
Palmas, Las	1	Lanzarote	2
Pontevedra	2	Tuy y Vigo	2
Santa Cruz de Tenerife	—	Santa Cruz de la Palma y Gomera y Hierro	2
Santander	—	Reinosa y Laredo	2
Segovia	1	—	1
Sevilla	—	Carmona, Osuna y Lora del Río	3
Tarragona	2	Tortosa	3
Teruel	1	Alcañiz	2
Toledo	1	—	1
Valencia	2	—	2
Vizcaya	2	—	2
Zamora	—	Benavente	1
Zaragoza	1	—	1

II. Inspectores que pueden o deben tomar parte en el concurso

Segundo.—Podrán participar en el presente concurso de traslados:

1.º Con carácter voluntario:

a) Los Inspectores de uno y otro sexo pertenecientes al Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, con destino en propiedad, que cuenten con dos años de permanencia en la plaza desde la que solicitan y que no estén sometidos a expediente gubernativo. Los dos años de permanencia deberán estar acreditados en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Los Inspectores de nuevo ingreso confirmados en sus cargos como Inspectores profesionales, cualquiera que fuere el tiempo que tengan en propiedad, siempre que el presente concurso sea el primero en el que solicitan o que, habiendo tomado parte en otros concursos, no obtuvieran destino (apartado a) del artículo 41 del Decreto de 2 de diciembre de 1932, «Gaceta» del 7).

c) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

d) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año (artículo 45 de la Ley de 7 de febrero de 1964).

e) Los excedentes activos, sin reserva de destino, que deseen cesar en tal situación, incorporándose al servicio con plaza en propiedad.

2.º Con carácter forzoso:

a) Los Inspectores que hubieran obtenido el reingreso como procedentes de las situaciones de excedente o supernumerario y tengan destino provisional.

b) Los readmitidos al servicio activo, como consecuencia de expediente de depuración en trámite de revisión y que, igualmente, tengan destino provisional.

c) Los que habiendo sido sancionados con traslado, en virtud de expediente gubernativo, no posean destino en propiedad.

Los Inspectores que participan con carácter forzoso en el concurso de traslados quedan, naturalmente, exceptuados de acreditar determinado tiempo de servicios, si bien, de no obtener las vacantes solicitadas, serán destinados a una cualquiera de las plazas que resulten desiertas.

Tercero.—Cuanto soliciten y obtengan destino en cabecera de comarca tendrán la obligación de residir en ella, a tenor de lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28), quedando exceptuados de dicha obligación los que eran Inspectores de Enseñanza Primaria con anterioridad a dicha Ley de diciembre de 1957.

III. Presentación de instancias

Cuarto.—Las solicitudes se presentarán en cualquiera de las dependencias a que hace mención el capítulo quinto del título tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Documentación

Quinto.—El expediente de participación en el concurso de traslados deberá estar integrado por los siguientes documentos:

1.º Solicitud, en cuyo margen izquierdo se expresarán, por orden de prelación, las localidades a las que se desee ser destinado. Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos solicitados.

2.º Los servicios prestados por los solicitantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria o en cualquier otro Cuerpo docente dependiente del Ministerio de Educación Nacional, se acreditarán por la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio en base a la documentación obrante en los expedientes personales de los participantes en este concurso, aportada para la puesta en vigor de la vigente Ley de Retribuciones a los funcionarios públicos, cuyas liquidaciones correspondientes han sido notificadas a los interesados.

Como mérito de valoración objetiva serán tenidos en cuenta tan sólo los servicios prestados en propiedad, pudiendo, únicamente, ser objeto de valoración discrecional los que no tuvieran aquel carácter (Decreto de 22 de mayo de 1953, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

3.º A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse los libros, informes, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

4.º Los Inspectores que sean eclesiásticos unirán a la solicitud el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del Ordinario del lugar a que pertenezca el destino del solicitante.

5.º Los méritos alegados por los participantes en el concurso deberán probarse documentalmente, bien con los originales aportados por los interesados, bien mediante los antecedentes que de los mismos obren en la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

V. Tasas a abonar

Cuando los solicitantes justifiquen sus méritos mediante copias compulsadas, se reintegrarán éstas en la forma que percipita la vigente Ley del Timbre. Las tasas podrán hacerse efectivas por giro postal dirigido a la Caja Única del Departamento, uniendo a la solicitud el oportuno resguardo.

No surtirán efecto los documentos (certificados, compulsas, etcétera) que no hubieran sido reintegrados en la cuantía reglamentaria.

VI. Remisión de las solicitudes al Departamento

Los Jefes de las Dependencias en que tengan entrada expedientes de participación en el concurso de traslados los remitirán, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su presentación (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

VII. Tribunal calificador

Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, el Tribunal calificador designado por el excelentísimo señor Ministro iniciará su labor específica, con obligación de elevar seguidamente la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas.

VIII. Destinos adjudicados, ceses y tomas de posesión

Los destinos del concurso son irrenunciables. Los cambios de destino de los Inspectores de Enseñanza Primaria que obtengan alguna de las plazas solicitadas tendrán

lugar en la primera quincena del mes de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día primero del mismo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio y Sres. Inspectores Jefes provinciales de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION del Tribunal del concurso a plazas de Profesores especiales interinos de Mecanografía de los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Carmona, Lalin, Segorbe y Telde por la que se convoca a los aspirantes

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso libre de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 20 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre siguiente) para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Mecanografía de los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Baza (Granada), Carmona (Sevilla), Lalin (Pontevedra), Segorbe (Castellón) y Telde (Las Palmas de Gran Canaria), a fin de efectuar su presentación y dar comienzo a las pruebas correspondientes, para el día 31 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid (Nicasio Gallego, 19).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, Baudilio Arce Monzón.

RESOLUCION del Tribunal del concurso para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Taquigrafía de Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso libre de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 7 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre siguiente) para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Taquigrafía en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid, a fin de efectuar su presentación y dar comienzo a las pruebas correspondientes, para el día 1 de junio, a las nueve de la mañana, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid (Nicasio Gallego, 19).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, Baudilio Arce Monzón.

RESOLUCION del Tribunal del concurso para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Mecanografía de Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso libre de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 7 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre siguiente) para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Mecanografía en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid, a fin de efectuar su presentación y dar comienzo a las pruebas correspondientes, para el día 31 de mayo, a las nueve de la mañana, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid (Nicasio Gallego, 19).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, Baudilio Arce Monzón.

RESOLUCION del Tribunal del concurso para la provisión de plazas de Profesores especiales interinos de Estenotipia de Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso libre de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 7 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre siguiente) para la pro-

visión de plazas de Profesores especiales interinos de Estenotipia de los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid, a fin de efectuar su presentación y dar comienzo a las pruebas correspondientes, para el día 30 de mayo, a las nueve de la mañana, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid (Nicasio Gallego, 19).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, Baudilio Arce Monzón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

Por la resolución de esta Jefatura, publicada el día 17 de marzo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para subrir la siguiente vacante:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D.^a Josefa Berdun Calvente.
D. Julio Carmelo Pancorbo Solana.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Leopoldo Mántaras Casanova, Ingeniero Jefe Regional

Vocal: Don José Luis Fernández López, Ayudante Mayor de Montes.

Secretario: Don Manuel Gimeno González, Jefe Administrativo

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Monte Esquinza, 4-4.º Madrid, a las diez horas del día 15 de junio próximo.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos, vacantes en la vigente plantilla de funcionarios, se hace pública la siguiente relación de admitidos y excluidos:

Admitidos

D. Jesús Solsona Ollé.
D.^a Germana Borrás Boqueras.
D.^a Ana María Roca Vila.
D. Ramón López Marcos.
D. Luis Serra Campillo.
D. Luis Español Marzo.
D. Juan Ballesteros Sáez

Excluidos, por renuncia de los interesados

D. José Bernal Useré.
D. Jenaro García Leis

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y legislación concordante.

Granollers, 29 de abril de 1966.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—2.559-A.